

## ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO

En la ciudad de Abancay, a los 10 días del mes de agosto de dos mil veinte, siendo a horas 05:30 p.m., estando reunidos en forma virtual los miembros hábiles del Consejo Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes, en mérito a la Convocatoria N° 029-2020-UTEA-CU, del 10 de agosto de 2020, realizada por el Secretario General de la Universidad Tecnológica de los Andes, Abog. Manuel Jaime Caballero García:

- 1) Rector: Dr. Ramiro Ismael Trujillo Román.
- 2) Vicerrectora de Investigación: Dra. Cecilia Clotilde Huamán Nahula.
- 3) Vicerrector Académica Mag. Silvia Victoria Maquera Marón.
- 4) Toribio Tapia Molina, Decano de la Facultad de Ingeniería.
- 5) Director (e) de la Escuela de Posgrado: Mag. Uriel Carrión Herrera.
- 6) Est. Julio López Huarancca.
- 7) Est. Georg Franklin Barreto Condori.

### I. CONTROL DE ASISTENCIA

El Secretario pasó lista y comprobó la asistencia de 07 miembros hábiles, de del Consejo Universitario. Con el quórum de ley, el señor Presidente declaró instalada formalmente la sesión extraordinaria citada para el día de hoy.

### II. LECTURA DE ACTA:

Previamente, se dio lectura el acta de sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 09 de agosto de 2020; al término del cual, no habiendo observaciones, se procedió con la firma de dicha acta, en señal de conformidad, certificando el Secretario General al final.

### III. LECTURA DE AGENDA:

El Secretario leyó la siguiente Agenda para la sesión de hoy:

1. Declaratoria de trabajo remoto por el Covid-19.
2. Ratificación de resoluciones de Vicerrectorado Académico que aprueba las cargas académicas de la Facultad de Ciencias de la Salud.

### IV. ORDEN DEL DÍA

En seguida, el Presidente del Consejo Universitario declaró abierto el debate conforme la agenda.

#### 1. Declaratoria de trabajo remoto por el Covid-19.

El Med. Elard Palomino, médico ocupacional de la UTEA, opinó que por la suspensión por 14 días calendarios, por haber contagios del Córdid-19, no obstante ser un grupo tan pequeño, ha generado contagios, y para retornar luego de una prueba Covid-19. Por tanto, se presume que muchos trabajadores y otras personas estén con el contagio.

El consejero Uriel Carrión, manifestó que debe cerrarse la universidad por 14 días calendarios, y proceder con la descontaminación el campus universitario de la UTEA. Por lo que recomendó no suspender en su totalidad, debiendo continuar las labores las áreas estratégicas.

El Rector manifestó por necesidad de servicio el personal de OTI puede seguir laborando, igualmente el personal de Caja.

La señora Directora General de Administración, CPC. Rosario Allauca, dio cuenta que ha tenido reunión con el Ing. Donny Acosta, y se tiene un avance al 90% de implementación de la plataforma del EREPEduc@, y la caja será atendida en forma alternativa; lo mismo la atención de grados y títulos.

El Director de la Oficina de Asesoría Legal, Abog. Jesús Camacho Quispe, dijo que existe un alto riesgo de contagio, que no la UTEA no está en la capacidad de pagar cuantiosas indemnizaciones.

Por su parte, el consejero Dr. Guillermo Bustillos, manifestó que se declare en cuarentena de acuerdo las recomendaciones del personal de salud, debiendo descontaminarse el campus virtual de la sede Abancay.

El consejero Julio López, manifestó que la universidad no debe paralizarse, deben continuar prestando los servicios las áreas estratégicas. Advirtió presunta manipulación de las pruebas rápidas del Covid-19.

El Rector solicitó suspensión de este asunto para ser tratado el día mañana 11 de agosto de 2020, a las 10:00 a.m. Dijo, que la universidad no puede paralizarse, ya que estamos en crisis económica.

La Mag. Silvia Maquera, manifestó que es muy grave según las pruebas rápidas llevadas a cabo del Covid-19; sugirió que el personal contagiado sea sustituido por otro personal, previa las pruebas correspondientes; por cuanto, la universidad no puede paralizarse en sus labores.

Los miembros hábiles del Consejo Universitario, luego de la deliberación correspondiente, arribaron al siguiente acuerdo por unanimidad:



**ACUERDO.- Suspender las labores presenciales en la sede Abancay por 14 días calendario por el Covid-19, y declarar el trabajo remoto por dicho período; al término del cual los trabajadores académicos y administrativos retornarán al centro laboral previa prueba rápida del Covid-19; a excepción de las áreas primordiales: Caja, OTI, Centro de Cómputo, Sub-Dirección de Cómputo e Informática, Oficina de Grados y Títulos, que continuarán brindando la atención cumpliendo el Plan de Seguridad, Vigilancia y Control del Covid-19 en el trabajo.**

*Continuación de la sesión el 11 de agosto de 2020, a horas 04:00 p.m.*

El consejero Uriel Carrión, manifestó que no es pertinente suspender las labores presenciales en la UTEA, tan solo declarar en cuarentena a los 9 trabajadores contagiados. Puso como ejemplo a otras instituciones como la Corte Superior de Justicia de Apurímac, el Hospital de Essalud, etc., que no obstante el contagio de algunos trabajadores, han continuado en sus labores, suspendiendo a aquellos trabajadores contagiados. Por otro lado, dio a conocer las compras sobrevaluadas de equipos e insumos para evitar la propagación del Covid-19, solicitó ejemplar sanción.

Al respecto, el Dr. Toribio Tapia Molina, manifestó que el contagio del Covid-19, es muy peligroso, cuyos efectos es en función al estado de salud del paciente; por lo que recomendó que las áreas estratégicas continúen laborando.

Al respecto, el Abog. Jesús Camacho, manifestó que, para emitir la opinión legal, es pertinente escuchar la opinión técnica de la Unidad de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental, y la Dirección de Bienestar Universitario.

El Mag. Uriel Carrión, manifestó que el restablecimiento de las actividades, conforme la disposición del gobierno central, es en forma gradual, acorde con el Decreto Supremo N° 135, que declarara el estado de emergencia en ocho regiones del Perú, en los que hay rebrote del Covid-19.

El Abog. Jesús Camacho, el panorama económico de la UTEA, como de muchas empresas es muy crítico, por lo que las actividades en la universidad no deben paralizarse, tomando todas las acciones de protección del Covid-19.

El Dr. Toribio Tapia, recomendó que ciertas áreas administrativas estratégicas deben continuar prestando las labores: como Grados y Títulos, Caja, entre otros.

Por su parte, el Rector, Dr. Ramiro Trujillo, recomendó que determinadas áreas administrativas continúen prestando sus servicios a los usuarios; cuanto más somos una entidad privada que requerimos recuperar la economía de la Universidad.

El estudiante Georg Barreto, recomendó que se suspenda las labores presenciales por dos días, tomando en cuenta que el Covid-19, es muy contagioso.

El consejero Guillermo Bustillos, recomendó que Asesoría Legal emita opinión legal en base a la opinión técnica, ya que existen varios trabajadores contagiados; a excepción de algunas oficinas principales. Requirió un informe correspondiente.

El consejero Uriel Carrión, recomendó que el Consejo Universitario determine las áreas labores prioritarias que deben continuar brindando los servicios a los usuarios. Por lo que recomendó que los responsables de Bienestar Universitario, el personal de salud, emitan las opiniones técnicas para que el Consejo Universitario tome el acuerdo pertinente.

Al respecto, la Directora de Bienestar Universitario, Fanny Quispe Cuellar, solicitó que el Ing. Sabino Sarmiento Luna, y el médico ocupacional, Elar Palomino.

A continuación, el Ing. Sabino Sarmiento, manifestó que no es verdad que las pruebas que hayan sido manipuladas; es más, las pruebas rápidas han sido realizadas por la Epidemióloga del Ministerio de Salud, que es improbable; por tanto, las pruebas son herméticas.

El médico ocupacional Elard Palomino, aclaró que las pruebas han sido realizadas por la Epidemióloga de Ministerio de Salud, que no han sido manipuladas las pruebas Covid-19. Que el día lunes 17 de agosto se va volver a realizar las pruebas rápidas. Invocó acatar los protocolos de seguridad sanitaria por el Covid-19, en su defecto, vamos a ser pasibles a cuantiosas sanciones económicas.

El estudiante Julio López, manifestó que el tema en debate es muy delicado, requirió el informe médico, y preguntó si el Ing. Sabino Sarmiento o la Ingeniera Ambiental están en funciones. Preguntó quién autorizó las pruebas rápidas para que lo practique la epidemióloga de la DIRESA. Solicitó aclaración sobre las integrantes planteadas.

Al respecto, la Mag. Fanny Quispe, aclaró que la Ingeniera Ambiental que se tomó sus servicios, ha dado prueba positiva, por lo que el Ing. Sabino Sarmiento, está encargado por 15 días.

El Ing. Sabino Sarmiento, recomendó mantener en aislamiento a los trabajadores que han dado positivo, en su lugar otro personal debe relevar en el puesto, porque la Universidad no debe paralizarse: Tesorería, Caja, Centro de Cómputo, Recursos Humanos, entre otros. Con la finalidad de proteger la salud de los trabajadores de los usuarios.

El consejero Uriel Carrión, observó que la encargatura que está cumpliendo labores sin que el Consejo Universitario ha delegado las facultades, dijo que es ilegal. Para la segunda prueba rápida del Covid-19, debe transcurrir 15 días; por lo que requirió el cambio de todo el personal desde la Dirección de Bienestar Universitario. Manifestó su acuerdo con lo manifestado por el estudiante Julio López. Por otro



lado, observó el uso de insumos que han sido adquiridos con precios elevados, que han sido materia de denuncia ante la Fiscalía; solicitó determinar sobre las irregularidades que se viene observando.

El Rector, invocó cordura, tomar las decisiones aplicando las correcciones pertinentes, evitando las polarizaciones.

El Dr. Toribio Tapia Molina, hizo referencia a la Resolución Viceministerial N° 239-2020-MINSA, que aprueba los lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a Covid-19, dijo que es de observancia obligatoria.

El consejero Julio López, preguntó sobre el informe médico, dijo que se debe contar con ello.

El asesor legal externo, José Luis Rimasca, manifestó, de acuerdo al informe médico del médico ocupacional, opinó que sólo el trabajador afectado por el Covid-19 debe ser aislado; aclarando que la Ley dispuesta por el Estado se cumple; exhortando el cumplimiento estricto del Plan de Vigilancia, Prevención y Control de Covid-19, evitar las sanciones de SUNAFIL.

El médico Elar Palomino, manifestó que su actuación ha sido ceñida a la norma sobre salud ocupacional; aclaró que solicitó previo permiso de la Dirección de Bienestar Universitario, a fin de que la epidemióloga de DIRESA realice las pruebas rápidas. Las personas afectadas están siendo monitorizadas. De acuerdo la norma sobre el particular, el día lunes 17 de agosto de 2020, se va volver a tomar las pruebas rápidas. Al respecto, el Consejero Uriel Carrión, aclaró que no ha objetado las labores del médico.

El estudiante Julio López, solicitó la atención a los usuarios de la filial Cusco, ya que existen reclamos.

El Dr. Toribio Tapia, observó que se debe fundamentar la suspensión por otro plazo diferente.

Los miembros hábiles del Consejo Universitario, luego de la deliberación correspondiente, arribaron al siguiente acuerdo por unanimidad:

#### ACUERDOS:

Primero.- *Suspender en forma restringida y temporal las labores administrativas presenciales en la sede Abancay por tres (03) días calendarios por el Covid-19, al término del cual los trabajadores académicos y administrativos retornarán al centro laboral previa prueba rápida del Covid-19 y el cumplimiento estricto del Plan de Seguridad, Vigilancia y Control del Covid-19 en el trabajo, correspondiente a las siguientes áreas primordiales: las secretarías del Rectorado, de los Vicerrectorados, de las decanaturas y escuelas profesionales, Dirección de la Escuela de Posgrado, Dirección de Servicios Académicos, Dirección de Investigación, Dirección de Planeamiento y Desarrollo Universitario, Dirección de Bienestar Universitario, Dirección General de Administración y Finanzas y sus sub-direcciones administrativas y sus respectivas áreas, Dirección del Centro de Producción de Bienes y Servicios, Unidad de Grados y Títulos, Oficina de Trámites Documentarios, Oficina de Tecnología de Información, Sub-Dirección de Cómputo e Informática; sin perjuicio de realizar las labores remotas en dicho período de suspensión.*

Segundo.- *Disponer que, durante los tres días de suspensión de labores presenciales, la Dirección de Bienestar Universitario, la Unidad de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental, implementarán toda la bioseguridad para evitar el contagio y la propagación del Covid-19 en el trabajo, de acuerdo al Plan de Seguridad, Vigilancia y Control del Covid-19 en el trabajo.*

Tercero.- *Los servicios académicos en forma virtual, se encuentra plenamente garantizados, de acuerdo las normas emitidas por el Ministerio de Educación y la SUNEDU, la Resolución de Consejo Universitario N° 0202-2020-UTEA-CU., del 28 de abril de 2020, que aprueba el Plan de adaptación de la educación no presencial de las asignaturas de las escuelas profesionales de pregrado y programas de posgrado a entornos virtuales de aprendizaje (EVA) con carácter excepcional de la Universidad Tecnológica de los Andes, para el semestre académico 2020-I, como consecuencia de las medidas para prevenir y controlar el Covid-19, y la Resolución del Consejo Universitario N° 0216-2020-UTEA-CU., de fecha 19 de mayo de 2020, que aprueba el Plan de adaptación excepcional a la modalidad de educación no presencial de las asignaturas de los programas licenciados de la Escuela de Posgrado de la Universidad Tecnológica de los Andes, para el semestre académico 2020-I.*

## 2. Ratificación de resoluciones de Vicerrectorado Académico que aprueba las cargas académicas de la Facultad de Ciencias de la Salud.

*Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0124-2020-UTEA-VRAC., del 07 de agosto de 2020, que aprueba la propuesta del nuevo equipo técnico de la Oficina de Tecnología de Información – OTI.*

*Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0126-2020-UTEA-VRAC, del 07 de agosto de 2020, fue ratificada la Resolución Decanal N° 0209-2020-UTEA-FCS., que aprueba las cargas académicas y horarios de la Escuela Profesional de Estomatología, de la Facultad de Ciencias de la Salud.*

*Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0127-2020-UTEA-VRAC, del 07 de agosto de 2020, que ratifica la Resolución Decanal N° 0210-2020-UTEA-FCS, que aprueba las cargas académicas y horarios de la Escuela Profesional de Enfermería, de la sede Abancay con integración a la Escuela Profesional de Enfermería de la Filial Andahuaylas, de la Facultad de Ciencias de la Salud.*

*Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0128-2020-UTEA-VRAC, del 07 de agosto de 2020, fue ratificada la Resolución Decanal N° 0211-2020-UTEA-FCS., que aprueba las cargas académicas y horarios de la Escuela Profesional de Enfermería de la filial Cusco, de la Facultad de Ciencias de la Salud.*





051

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Ramiro I. Trujillo Román  
RECTOR

Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0129-2020-UTEA-VRAC, del 07 de agosto de 2020, que ratifica la Resolución Decanal N° 0213-2020-UTEA-FCS., que aprueba el Proyecto Académico de "Inducción para docentes contratados sobre la adaptación del sílabo a la modalidad de educación no presencial", a ejecutarse en la Facultad de Ciencias de la Salud

Los miembros hábiles del Consejo Universitario, luego de la deliberación correspondiente, arribaron al siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO.- Ratificar por unanimidad las resoluciones del Vicerrectorado Académico Números: 124, 126, 127, 128 y 129:

Primero.- Ratificar en todos sus extremos las siguientes resoluciones emitidas por el Vicerrectorado Académico, que ratifican las resoluciones decanales que aprueban las cargas académicas y horarios de las Escuelas Profesionales de Estomatología y de Enfermería, y aprueba el nuevo equipo técnico de la Oficina de Tecnología de Información de la Universidad Tecnológica de los Andes:

- 1) **Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0124-2020-UTEA-VRAC., del 07 de agosto de 2020**, que aprueba la propuesta del nuevo equipo técnico de la Oficina de Tecnología de Información – OTI, de la Universidad Tecnológica de los Andes, el mismo que está conformado de la siguiente manera: sede Abancay: Bachiller en Ingeniería de Sistemas, Joel Rogelio SOLANO SOCA, como Responsable de Tecnología de Web, Ing. Julio César LLOCLI CHAMPI, responsable de Gestión de Tecnologías de Información y Comunicaciones en el Proceso de Enseñanza y Aprendizaje, Bachiller en Ingeniería de Sistemas, Alex PÉREZ ZEGARRA, responsable de Gestión de Tecnologías de Información y Comunicaciones en el Proceso de Enseñanza y Aprendizaje, el Técnico en Sistemas Fritz CÉSPEDES ZÚÑIGA, Responsable de Gestión de Tecnología de Información y Marketing Digital, y el Bachiller en Ingeniería de Sistemas, Elmer QUISPE SALAS, responsable de Gestión de Tecnologías de Información y Comunicaciones en el Proceso de Enseñanza y Aprendizaje; de la filial Andahuaylas, el Ingeniero Yury LIMACHI CARTOLÍN, responsable de Gestión de Tecnologías de Información y Comunicaciones en el Proceso de Enseñanza y Aprendizaje, y en filial Cusco, Bachiller en Ingeniería de Sistemas, Ebert LLAMOCCA TINCO, responsable de Gestión de Tecnologías de Información y Comunicaciones en el Proceso de Enseñanza y Aprendizaje
- 2) **Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0126-2020-UTEA-VRAC, del 07 de agosto de 2020**, fue ratificada la Resolución Decanal N° 0209-2020-UTEA-FCS., que aprueba las cargas académicas y horarios de la Escuela Profesional de Estomatología, de la Facultad de Ciencias de la Salud, correspondiente el Semestre Académico 2020-I, con la finalidad de brindar el servicio educativo en forma virtual dentro del marco de la emergencia sanitaria por el Covid-19.
- 3) **Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0127-2020-UTEA-VRAC, del 07 de agosto de 2020**, que ratifica la Resolución Decanal N° 0210-2020-UTEA-FCS, que aprueba las cargas académicas y horarios de la Escuela Profesional de Enfermería, de la sede Abancay con integración a la Escuela Profesional de Enfermería de la Filial Andahuaylas, de la Facultad de Ciencias de la Salud, correspondiente al semestre académico 2020-I, con la finalidad de brindar el servicio educativo en forma virtual dentro del marco de la emergencia sanitaria por el Covid-19.
- 4) **Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0128-2020-UTEA-VRAC, del 07 de agosto de 2020**, fue ratificada la Resolución Decanal N° 0211-2020-UTEA-FCS., que aprueba las cargas académicas y horarios de la Escuela Profesional de Enfermería de la filial Cusco, de la Facultad de Ciencias de la Salud, correspondiente el Semestre Académico 2020-I, con la finalidad de brindar el servicio educativo en forma virtual dentro del marco de la emergencia sanitaria por el Covid-19.

Segundo.- Ratificar, en todos sus extremos, la **Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0129-2020-UTEA-VRAC, del 07 de agosto de 2020**, que ratifica la Resolución Decanal N° 0213-2020-UTEA-FCS., que aprueba el Proyecto Académico de "Inducción para docentes contratados sobre la adaptación del sílabo a la modalidad de educación no presencial", a ejecutarse en la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Tecnológica de los Andes, el 07 de agosto de 2020, mediante plataforma virtual, en la sede Abancay y filiales: Cusco y Andahuaylas, de manera simultánea con el objetivo de socializar y capacitar a los docentes en la definición de los lineamientos generales que permitan la adaptación del sílabo a la modalidad de educación no presencial, para su aplicación de manera excepcional a partir del semestre académico 2020-I, para garantizar el desarrollo de las clases virtuales, a efectos de brindar de manera el servicio educativo a los estudiantes, dentro del marco de la emergencia sanitaria por efecto del COVID-19, la misma consta de dos (02) anexos, que son parte de presente de dicha resolución

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
Abog. Manuel Jaime Caballero García  
SECRETARIO GENERAL

Siendo a horas 08:35 de la noche de la fecha ut supra, el Presidente dio por levantada la sesión, pasando a suscribir el acta los asistentes en señal de conformidad, dando fe el Secretario General que al final de la misma suscribe.

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
  
-----  
Dr. Ramiro I. Trujillo Román  
RECTOR

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
  
-----  
Abog. Manuel Jaime Caballero García  
SECRETARIO GENERAL